

***Yo escribo peor que ellos, pero puntúo mejor***

***La coma en el ojo ajeno***

© Miguel Ángel de la Fuente González

**Sin atención bajo la excusa de la covid-19**

**J. A. P. I.**

[Llamo inútilmente a la Seguridad Social]. No es para un tema menor: es para concluir la autorización de asistencia médica para un familiar de 87 años aquejado de una gravísima enfermedad que he acogido en mi domicilio de Madrid porque se encontraba sola en su casa de Londres. Aunque las comparaciones son odiosas, hace tres meses, una sola llamada al NHS en el Reino Unido (equivalente a nuestro INSS) y 10 días más tarde toda la documentación llegó por carta certificada a mi domicilio, desde entonces sigo sin poder tramitar la documentación en España.

***Puntuar  
de otra  
forma***

*El País*, 03.04.22, 12

## **PROPUESTA Y FUNDAMENTACIÓN**

Proponemos cinco cambios de puntuación. Reproducimos ambas versiones (la original primero):

[Llamo inútilmente a la Seguridad Social]. No es para un tema menor: es para concluir la autorización de asistencia médica para un familiar de 87 años aquejado de una gravísima enfermedad que he acogido en mi domicilio de Madrid porque se encontraba sola en su casa de Londres. Aunque las comparaciones son odiosas, hace tres meses, una sola llamada al NHS en el Reino Unido (equivalente a nuestro INSS) y 10 días más tarde toda la documentación llegó por carta certificada a mi domicilio, desde entonces sigo sin poder tramitar la documentación en España.

[Llamo inútilmente a la Seguridad Social]. No es para un tema menor: es para concluir la autorización de asistencia médica para un familiar de 87 años[,] aquejado de una gravísima enfermedad[,] que he acogido en mi domicilio de Madrid porque se encontraba sola en su casa de Londres. Aunque las comparaciones son odiosas, hace tres meses, una sola llamada al NHS en el Reino Unido (equivalente a nuestro INSS) y[,] 10 días más tarde[,] toda la documentación llegó por carta certificada a mi domicilio[;] desde entonces[,] sigo sin poder tramitar la documentación en España.

1) Para aliviar la tensión que supone emitir un elemento nominal tan extenso sin ningún signo de puntuación, proponemos aislar, como inciso, el grupo adjetival *aquejado de una gravísima enfermedad*. Reproducimos ambas versiones (la original primero):

... es para concluir la autorización de asistencia médica para un familiar de 87 años aquejado de una gravísima enfermedad que he acogido en mi domicilio de Madrid porque se encontraba sola en su casa de Londres.

... es para concluir la autorización de asistencia médica para un familiar de 87 años[,] **aquejado de una gravísima enfermedad**[,] que he acogido en mi domicilio de Madrid porque se encontraba sola en su casa de Londres.

Entre las estructuras explicativas que agregan “alguna precisión o comentario sobre el elemento nominal que las precede”, se encuentran los adjetivos o grupos adjetivales, que, como incisos que son, deben aislarse entre comas; por ejemplo: *El agente, **robusto**, ayudó a los que estaban atrapados* (*Ortografía de la lengua española* 2010: 308).

2) Sustituimos la cifra **10** por la palabra correspondiente. Reproducimos ambas versiones:

Aunque las comparaciones son odiosas, hace tres meses, una sola llamada al NHS en el Reino Unido (equivalente a nuestro INSS) y **10** días más tarde toda la documentación llegó.

Aunque las comparaciones son odiosas, hace tres meses, una sola llamada al NHS en el Reino Unido (equivalente a nuestro INSS) y, **diez** días más tarde, toda la documentación llegó.

Según la normativa, y generalizando, “en obras literarias y textos no técnicos en general, resulta preferible y más elegante, salvo que se trate de números muy complejos, el empleo de palabras en lugar de cifras”. En cuanto a complejidad, se sustituyen por palabras “los números que puedan expresarse en una sola palabra; esto es, del *cero* al *veintinueve*, las decenas (*treinta*, *cuarenta*, etc.) y las centenas (*cien*, *doscientos*, etc.)” (*Ortografía... 2010*: 682-683).

3) Aislamos, como inciso, el complemento circunstancial de tiempo situado después de la conjunción **y**. Reproducimos ambas versiones:

Aunque las comparaciones son odiosas, hace tres meses, una sola llamada al NHS en el Reino Unido (equivalente a nuestro INSS) **y 10 días más tarde** toda la documentación llegó por carta certificada a mi domicilio, desde entonces sigo sin poder tramitar la documentación...

Aunque las comparaciones son odiosas, hace tres meses, una sola llamada al NHS en el Reino Unido (equivalente a nuestro INSS) **y[,] diez días más tarde[,]** toda la documentación llegó por carta certificada a mi domicilio; desde entonces, sigo sin poder tramitar la documentación...

Según la norma, “debe escribirse coma delante o detrás de cualquiera de estas conjunciones [**y**, *ni*, *o...*] si inmediatamente antes o después hay un inciso o cualquier otro elemento que deba ir aislado por comas del resto del enunciado”. Por ejemplo: *Puedes venir con nosotros o, **por el contrario**, quedarte en casa todo el día* (Ortografía... 2010: 324-325).

Sin embargo, la primera coma del inciso no se leerá como pausa, pues solo sirve para señalar el primer límite sintáctico del inciso; así que la pausa se lee antes de la conjunción **y**, mientras que esta conjunción se leerá unida a la palabra siguiente que tenga acento prosódico. Podríamos representarlo pedagógicamente (simplificado) así:

Una sola llamada y, diez días más tarde, la documentación llegó.  
[úna sóla llamáda↑ / ydiéz días más tárde ↑ / ladocumentación llegó↓ ///].

Aclaremos, no obstante, que, por reajuste de puntuación, no hemos escrito una coma delante de la conjunción **y**, coma que se justificaría por la heterogeneidad sintáctica existente entre los dos enunciados que une: el primero carece de verbo, y el segundo tiene cierto valor de consecuencia (*Ortografía...* 2010: 324).

4) Sustituimos, por punto y coma, la coma que separa las dos oraciones. Reproducimos ambas versiones (la original primero):

Aunque las comparaciones son odiosas, hace tres meses, una sola llamada al NHS en el Reino Unido (equivalente a nuestro INSS) y 10 días más tarde toda la documentación llegó por carta certificada a mi domicilio, desde entonces sigo sin poder tramitar la documentación en España.

Aunque las comparaciones son odiosas, hace tres meses, una sola llamada al NHS en el Reino Unido (equivalente a nuestro INSS) y, diez días más tarde, toda la documentación llegó por carta certificada a mi domicilio[;] desde entonces, sigo sin poder tramitar la documentación en España.

Según la normativa, “como signo jerarquizador de la información, la escritura del punto y coma depende del contexto, concretamente de la longitud y complejidad de las secuencias que se separan y de la presencia de otros signos” (*Ortografía...* 2010: 351).

5) Aislamos el complemento circunstancial de tiempo en cabeza de oración. Reproducimos ambas versiones (la original primero):

Aunque las comparaciones son odiosas, hace tres meses, una sola llamada al NHS en el Reino Unido (equivalente a nuestro INSS) y 10 días más tarde toda la documentación llegó por carta certificada a mi domicilio, desde entonces sigo sin poder tramitar la documentación en España.

Aunque las comparaciones son odiosas, hace tres meses, una sola llamada al NHS en el Reino Unido (equivalente a nuestro INSS) y, diez días más tarde, toda la documentación llegó por carta certificada a mi domicilio; **desde entonces[,]** sigo sin poder tramitar la documentación en España.

Según la normativa, “se recomienda escribir coma cuando el complemento [al inicio de la oración] introduce referencias —generalmente de lugar o de tiempo— que, más que proporcionar información sobre la acción denotada por el verbo, enmarcan todo el enunciado”. Por ejemplo: ***En mayo de 1968, París se convirtió en el escenario de una revuelta estudiantil histórica*** (Ortografía... 2010: 316).

Antes de finalizar, reproducimos nuevamente ambas versiones (la original primero):

[Llamo inútilmente a la Seguridad Social]. No es para un tema menor: es para concluir la autorización de asistencia médica para un familiar de 87 años aquejado de una gravísima enfermedad que he acogido en mi domicilio de Madrid porque se encontraba sola en su casa de Londres. Aunque las comparaciones son odiosas, hace tres meses, una sola llamada al NHS en el Reino Unido (equivalente a nuestro INSS) y 10 días más tarde toda la documentación llegó por carta certificada a mi domicilio, desde entonces sigo sin poder tramitar la documentación en España.

[Llamo inútilmente a la Seguridad Social]. No es para un tema menor: es para concluir la autorización de asistencia médica para un familiar de 87 años, aquejado de una gravísima enfermedad, que he acogido en mi domicilio de Madrid porque se encontraba sola en su casa de Londres. Aunque las comparaciones son odiosas, hace tres meses, una sola llamada al NHS en el Reino Unido (equivalente a nuestro INSS) y, diez días más tarde, toda la documentación llegó por carta certificada a mi domicilio; desde entonces, sigo sin poder tramitar la documentación en España.